



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° - 2016-GRA/GG-ORADM

0249

Ayacucho,

15 DIC 2016

VISTO:

Visto el Decreto N° 17325-2016-GRA/GG-ORADM, Informe N° 019-2016-GRA/GG-ORADM-OTE-UFÍ-PAE, del Área de Control Previo, Oficio N° 482-2016-GRA/ORADM-OCONT, de la Oficina de Contabilidad, y solicitudes presentados por los administrados señores Zarela Rivera Castro, Jorge Paulino Salcedo Martínez, Guido Edgar Guerra Guillen, Moisés Ramón Molina Cárdenas, Ayda Gilda Nuñez Díaz, Edgard Lara Romaní, Rubén Escriba Palomino, Job Bravo Alca Huamani, Dany David Colca Carhuancho, Gabriel Florentino Huamani, Chochoca, Honorato Méndez Bautista, Armando Gómez Moreno, Chanell Edwin Carrillo Huayta, Beltrán Flores Ore, Odvar Huamani Huaylla, Dante Alex Medina Gutiérrez, contenidos en el presente expediente y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, del Capítulo XIV y Título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, con prerrogativas de autonomía política, económica y administrativa, dentro del marco de las facultades conferidas, por lo que, para la administración económica y financiera está constituido en pliego presupuestal;

Que, mediante el Informe N° 019-2016-GRA/GG-ORADM-OTE-UFÍ-PAE, del Área de Control Previo, manifiesta que se ha verificado la documentación que la contienen y está acorde al marco normativo vigente y considera que es viable generar la debida Resolución Administrativa para sustentar el reembolso de gastos por viáticos a favor de los señores Zarela Rivera Castro, Jorge Paulino Salcedo Martínez, Guido Edgar Guerra Guillen, Moisés Ramón Molina Cárdenas, Ayda Gilda Nuñez Díaz, Edgard Lara Romaní, Rubén Escriba Palomino, Job Bravo Alca Huamani, Dany David Colca Carhuancho, Gabriel Florentino Huamani, Chochoca, Honorato Méndez Bautista, Armando Gómez Moreno, Chanell Edwin Carrillo Huayta, Beltrán Flores Ore, Odvar Huamani Huaylla, Dante Alex Medina Gutiérrez, que ésta cuenta con la disponibilidad presupuestal manifestado mediante Oficio N° 482-2016-GRA/ORADM-OCONT;

Que, de conformidad al 4° de la Ley 30372, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2016, se ha establecido que todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores





créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, regula complementariamente los documentos necesarios para sustentar la fase de gasto de devengado, precisando en su literal b) que se requiere resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viatico correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de la comisión;

Que, estando a los fundamentos expuestos, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 692-2016-GRA/PRES, de fecha 14 de setiembre de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el reembolso de gastos de viáticos por comisión de servicios oficiales, disponiendo a la instancia correspondiente efectúe su cancelación, conforme a la cadena funcional, meta y monto por partida señalada en el Informe N° 019-2016-GRA/GG-ORADM-OTE-UFI-PAE, del Área de Control Previo y, Oficio N° 482-2016-GRA/ORADM-OCONT, de la Oficina de Contabilidad, que manifiesta la disponibilidad presupuestal, conforme al siguiente detalle:

N° DE SOLICITUD	COMISIONADOS	META	Fte. Fto.	GASTOS POR CONCEPTO		MONTO DE REEMBOLSO
				VIATICOS	PASAJES	
2809	Zarela Rivera Castro	73	1 -00	294.00		294.00
				294.00		294.00
2803	Jorge Paulino Salcedo Martínez	01	1 -00	294.00		294.00
				294.00		294.00
3266	Guido Edgar Guerra Guillen	72	1 -00	147.00		147.00
				147.00		147.00
2820	Moisés Ramón Molina Cárdenas	84	5 -18	294.00		294.00
				294.00		294.00
2566	Ayda Gilda Nuñez Díaz	01	1 -00	396.00	45.00	441.00
				396.00	45.00	441.00
2833	Edgard Lara Romani	131	1 -00	576.00		576.00
				576.00		576.00





291

1808	Rubén Escriba Palomino	37	1 - 00	441.00		441.00
				441.00		441.00
3103	Joob Bravo Alca Huamani	73	1 - 00	384.00		384.00
3081	Joob Bravo Alca Huamani	73	1 - 00	384.00		384.00
				768.00		768.00
3217	Dany David Colca Carhuancho	59	5 - 18	640.00	130.00	770.00
				640.00	130.00	770.00
2594	Gabriel Florentino Huamani	39	1 - 00	588.00		588.00
2394	Gabriel Florentino Huamani	39	1 - 00	294.00		294.00
				882.00		882.00
2929	Honorato Méndez Bautista	73	1 - 00	192.00		192.00
2709	Honorato Méndez Bautista	73	1 - 00	441.00		441.00
				633.00		633.00
2562	Armando Gómez Moreno	01	1 - 00	441.00		441.00
				441.00		441.00
3389	Chanell Edwin Carrillo Huayta	163	1 - 00	192.00	50.00	242.00
				192.00	50.00	242.00
3220	Beltrán Flores Ore	140	1 - 00	294.00		294.00
				294.00		294.00
3300	Odvar Huamani Huaylla	109	5 - 18		180.00	180.00
					180.00	180.00
3034	Dante Alex Medina Gutiérrez	70	1 - 00	1,280.00		1,280.00
				1,280.00		1,280.00

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Transcribir la presente Resolución a las instancias pertinentes, así como a los interesados, con las formalidades que exige la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Econ. LILIA EDITH HUAMAN CARRASCO
Directora Regional de Administración

